



JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES INMUEBLES

ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE PARA OFICINA DEL RENAPEN EN EL MUNICIPIO DE AYUTLA. DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.

El pepartamento de Mantenimiento y Servicios Básicos de la Dirección Administrativa, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Normas y Procedimientos, numeral 9, acuerdo para la gestión del arrendamiento de inmuebles y en cumplimiento con la procedimiento para la gestión del arrendamiento de inmuebles y en cumplimiento con la procedimiento para la gestión del arrendamiento de Contrataciones del Estado. Decreto regulado en el artículo 43 literal e) de la República de Guatemala, establece que el Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que el Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que el Número de bienes inmuebles para el funcionamiento de las distintas dependencias arrendamiento de bienes inmuebles para el funcionamiento de las distintas dependencias es viable toda vez que la Institución careciere de ellos.

Asimismo, según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, certifica que en los registros del libro de inventarios de activos fijos del Presupuesto, certifica que en los registros del libro de inventarios de activos fijos del Presupuesto, certifica que en los registros nacional de las Personas -RENAP-, no se cuenta con ningún inmueble que reuna Registro Nacional de las Personas -RENAP-, no se cuenta con ningún inmueble que reuna las características necesarias para el funcionamiento de una oficina del RENAP,

Asimismo, a través de Oficio RCP-SA-913-2023. El Registro Central de las Personas, de conformidad con lo regulado en el Decreto número 90-2005, Ley del Registro Nacional de las Personas, y sus reformas Artículo 1, expone la necesidad de las Oficinas del RENAP de las Personas, y sus reformas Artículo 1, expone la necesidad de las Oficinas del RENAP de contar con la infraestructura (local, edificio o inmueble), para garantizar el servicio a nivel contar con la infraestructura (local, edificio o inmueble), para garantizar el servicio a nivel contar con la infraestructura (local, edificio o inmueble), para garantizar el servicio a nivel contar con la infraestructura (local, edificio o inmueble), para garantizar el servicio a nivel contar con la infraestructura (local, edificio o inmueble), para garantizar el servicio a nivel contar con la infraestructura (local, edificio o inmueble), para garantizar el servicio a nivel contar con la infraestructura (local, edificio o inmueble), para garantizar el servicio a nivel contar con la infraestructura (local, edificio o inmueble), para garantizar el servicio a nivel contar con la infraestructura (local, edificio o inmueble), para garantizar el servicio a nivel contar con la infraestructura (local, edificio o inmueble), para garantizar el servicio a nivel contar con la infraestructura (local, edificio o inmueble), para garantizar el servicio a nivel contar con la infraestructura (local, edificio o inmueble), para garantizar el servicio a nivel contar con la infraestructura (local, edificio o inmueble), para garantizar el servicio a nivel contar con la infraestructura (local, edificio o inmueble), para garantizar el servicio a nivel contar con la infraestructura (local, edificio o inmueble), para garantizar el servicio a nivel contar con la infraestructura (local, edificio o inmueble), para garantizar el servicio a nivel contar con la infraestructura (local, edificio o inmueble), para garantizar el servicio a nivel contar con la infraestructura (local, edificio o inmueble), p

Por otra parte, el inmueble que se pretende arrendar cumple con las Especificaciones Técnicas requeridas por el Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble.

Derivado de la carencia de blenes de la institución y la necesidad expuesta par el Registro Central de las Personas, es necesaria la contratación de un inmueble para el Registro Central de las Personas, es necesaria la contratación de un inmueble para el Registro Central de la Oficina del RENAP- en el municipio de Ayutta, departamento de San Marcos.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del Inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y a los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 11 de diciembre de 2023

Engaged to Servick Tooken

Televel Köner Gusterlein, Suglereite

Ing Co Alexa of the later later in the control of t

Cabada Rogervalt 15.46, 20ma 7 Chidad de Guatemala Sa la rong CACL CENTER, 1516, new menanguob et





confrato 20-2024

JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES INMUEBLES

ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE PARA OFICINA DEL RENAP EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos de la Dirección Administrativa, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Normas y Procedimientos, numeral 9. Procedimiento para la gestión del arrendamiento de inmuebles y en cumplimiento con lo regulado en el artículo 43 literal e) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que el arrendamiento de bienes inmuebles para el funcionamiento de las distintas dependencias es viable toda vez que la Institución careclere de ellos.

Asimismo, según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, certifica que en los registros del libro de inventarios de activos fijos del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, no se cuenta con ningún inmueble que reúna las características necesarias para el funcionamiento de una oficina del RENAP.

Asimismo, a través de Oficio RCP-SA-913-2023, El Registro Central de las Personas, de conformidad con lo regulado en el Decreto número 90-2005; Ley del Registro Nacional de las Personas, y sus reformas Artículo 1, expone la necesidad de las Oficinas del RENAP de contar con la infraestructura (local, edificio o inmueble), para garantizar, el servicio a nivel nacional y de esta manera satisfacer las necesidades de los usuarios en sus requerimientos ante la Institución, por lo que es necesario la renovación de contratos de arrendamiento para el período 2024-2026, para el funcionamiento de las oficinas ubicadas en los diferentes departamentos y municipios que conforman la República.

Por otra parte, en el oficio DA-0501-2023, de fecha 16 de febrero de 2023, emitido por la Dirección Administrativa, indica que se realicen las gestiones necesarias para determinar la viabilidad de prorrogar el plazo contractual del contrato que se encuentra próximo a vencer o en su defecto, con el apoyo del Registro Central de las Personas, a través de los Registradores se pueda localizar un inmueble apto para realizar el traslado de la oficina.

En virtud de lo anteriormente descrito, mediante Oficio DA-SA-DMSB-1927-2023, de fecha 22 de septiembre del 2023, el Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, traslada a Dirección Ejecutiva el Dictamen Técnico No. DA-SA-DMSB-0159-2023, de fecha 22 de septiembre 2023, en el cual expone la evaluación de un nuevo Inmueble, así como el análisis de las propuestas obtenidas, por lo que solicita la autorización correspondiente al traslado de la Oficina del RENAP ubicada en el municipio de San Pablo, departamento de San Marcos.

Mediante Oficio DE-3146-2023, de fecha 26 de septiembre 2023, Dirección Ejecutiva informa, que tomando en cuenta que, en el Dictamen Técnico emitido por el Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, se considera viable el inmueble identificado como propuesta 1, se autoriza el arrendamiento del inmueble, así como el valor de la renta.

Derivado de lo anterior, a través de Oficio DA-3151-2023, de fecha 28 de septiembre de 2023, la Dirección Administrativa gira instrucciones al Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos para que se realicen las gestiones correspondientes para la suscripción del contrato.

De acuerdo con lo expuesto, en el Dictamen Técnico DA-SA-DMSB-0159-2023, emitido por el Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio a la población auatemalteca.

Guatemala, 11 de diciembre de 2023

.

ono de libresillalenta y Survicios Bérico: Disección Administrativa del RENAP Guaternala, Guatemata

ionifiade de Carvillos Básicos

Record Shalel de la Genz

Olrecolon Administrativa Saga dai Renah Gustanista, Gustanista

Calzada Roosevelt 13-46, zona 7 Ciudad de Guatemala PBX 2416-1900 CALL/CENTER: 1516 www.renap.gob.gt

Ing. Erwin Alfredo Izeppi Oliva

Decartamento de Mantenlinlento y Servicios Básicos





contrato 21-2024

JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES INMUEBLES

ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE PARA OFICINA DEL RENAP EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ EL ÍDOLO, DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos de la Dirección Administrativa, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Normas y Procedimientos, numeral 9. Procedimiento para la gestión del arrendamiento de inmuebles y en cumplimiento con lo regulado en el articulo 43 literal e) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que el arrendamiento de bienes inmuebles para el funcionamiento de las distintas dependencias es viable toda vez que la Institución careciere de ellos.

Asimismo, según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, certifica que en los registros del libro de inventarios de activos fijos del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, no se cuenta con ningún inmueble que reúna las características necesarias para el funcionamiento de una oficina del RENAP.

A través de Oficio RCP-SA-913-2023, El Registro Central de las Personas, de conformidad con lo regulado en el Decreto 90-2005, Ley del Registro Nacional de las Personas, y sus reformas Artículo 1, expone la necesidad de las Oficinas del RENAP de contar con la infraestructura (local, edificio o inmueble), para garantizar el servicio a nivel nacional y de esta manera satisfacer las necesidades de los usuarios en sus requerimientos ante la Institución, por lo que es necesario la renovación de contratos de arrendamiento para el periodo 2024-2026, para el funcionamiento de las oficinas ubicadas en los diferentes departamentos y municipios que conforman la República.

Por otra parte, a través de Oficio RCP-SRCP-DRCP-0747-2024, en el cual se solicita analizar la viabilidad de trasladar la Oficina del RENAP ubicada en el municipio de San José El Ídolo, departamento de Suchitepéquez, por lo que adjunta una propuesta para evaluar un inmueble.

Derivado de lo anteriormente descrito, mediante Oficio DA-SA-DMSB-0192-2024, de fecha 01 de febrero de 2024, el Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, traslada a Dirección Ejecutiva el Dictamen Técnico No. DA-SA-DMSB-010-2024, de fecha 30 de enero de 2024, en el cual expone la evaluación de un nuevo inmueble, así como el análisis de la propuesta obtenida, por lo que solicita la aprobación correspondiente al traslado de la Oficina del RENAP.

Mediante Oficio DE-369-2024, de fecha 02 de febrero del 2024, Dirección Ejecutiva informa, que tomando en cuenta que, en el Dictamen Técnico emitido por el Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, se considera viable el inmueble propuesto, se autoriza el arrendamiento del inmueble, así como el valor de la renta.

Derivado de lo anterior, a través de Oficio DA-0429-2024, de fecha 06 de febrero del 2024, la Dirección Administrativa gira instrucciones al Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos para que se realicen las gestiones correspondientes para la suscripción del contrato.

De acuerdo con lo expuesto, en el Dictamen Técnico DA-SA-DMSB-010-2024, emitido por el Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, el bien inmueble que se arrendará cumple con los beneficios de: Entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad y servicios, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble, ya que cumple con las condiciones mínimas para brindar el servicio a la población guatemalteca.

Guatemala, 11 de febrero de 2024

Energada de Sérvicios Básicos

Departambolo de Marteglimado y Survicios Básicos

Olrección Administrativa Sade del RENAR Gunternata, Quaternata Ing. Erwin Alfredo Izeva Oliva
Jefe de Mantenimiento y Serficios Básino
Departamento de Manteni
Dirección Administrativa
Sede del RENAP Consumana, Outpublicate

Calzada Roosevelt 13-46, zona 7 Ciudad de Guatemala PBX 2416-1900 CALL CENTER: 1516 www.renap.gob.gt





000tato 22-2024

JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES INMUEBLES

ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE PARA LA OFICINA DE RENAP EN EL MUNICIPIO DE CAMOTÁN, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA.

procedimiento de Mantenimiento y Servicios Básicos de la Dirección Administrativa, de acuerdo a la establecido en el Manual de Normas y Procedimientos, numeral 9, procedimiento para la gestión del arrendamiento de inmuebles y en cumplimiento con lo regulado en el artículo 43 literal e) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que el arrendamiento de bienes inmuebles para el funcionamiento de las distintas dependencias es viable toda vez que la Institución careciere de ellos.

Asimismo, según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, certifica que en los registros del libro de inventarios de activos fijos del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, no se cuenta con ningún inmueble que reúna las características necesarias para el funcionamiento de una oficina del RENAP.

Asimismo, a través de Oficio RCP-SA-913-2023. El Registro Central de las Personas, de conformidad con lo regulado en el Decreto 90-2005. Ley del Registro Nacional de las Personas, y sus reformas Artículo 1, expone la necesidad de las Oficinas del RENAP de contar con la infraestructura (local, edificio a inmueble), para garantizar el servicio a nivel nacional y de esta manera satisfacer las necesidades de los usuarios en sus requerimientos ante la Institución, por lo que es necesario la renovación de contratos de arrendamiento para el período 2024-2026, para el funcionamiento de las oficinas ubicadas en los diferentes departamentos y municipios que conforman la República.

Por otra parte, el inmueble que se pretende arrendar cumple con las Especificaciones Técnicas requeridas por el Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble.

Derivado de la carencia de bienes de la Institución y la necesidad expuesta por el Registro Central de las Personas, es necesaria la contratación de un inmueble para el funcionamiento de la Oficina del RENAP en el municipio de Camolán, departamento de Chlaulmula.

Conforme a lo indicado anteriormente da renta del immueble, es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAR y a los usuarios, cumpliendo con la establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, articulo 43 liferal e).

Guatemala, 11 de diciembre de 2023

The second secon

Systematical of the territorial and the second

Sales del Fight Conservation Conservation

Pictor Carlotte Control Contro

iz 1868) Evelt 13-46, zona 7 Ciudad de Guatemala 1900 CATE CENTER: 1516 www.renap.gob.gt





23-2024

JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES INMUEBLES

ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE PARA OFICINA DEL RENAP EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos de la Dirección Administrativa, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Normas y Procedimientos, numeral 9. Procedimiento para la gestión del arrendamiento de inmuebles y en cumplimiento con lo regulado en el artículo 43 literal e) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que el arrendamiento de bienes inmuebles para el funcionamiento de las distintas dependencias es viable toda vez que la Institución careciere de ellos.

Asimismo, según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, certifica que en los registros del libro de inventarios de activos fijos del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, no se cuenta con ningún inmueble que reúna las características necesarias para el funcionamiento de una oficina del RENAP.

Asimismo, a través de Oficio RCP-SA-913-2023; El Registro Central de las Personas, de Conformidad con lo regulado en el Decreto 90-2005. Ley del Registro Nacional de las Personas, y sus reformas Artículo 1, expone la necesidad de las Oficinas del RENAP de contar con la infraestructura (local, edificio o inmueble), para garantizar el servicio a nivel nacional y de esta manera satisfacer las necesidades de los usuarios en sus requerimientos ante la Institución, por lo que es necesario la renovación de contratos de arrendamiento para el período 2024-2026, para el funcionamiento de las oficinas ubicadas en los diferentes departamentos y municipios que conforman la República.

Por otra parte, el inmueble que se pretende arrendar cumple con las Especificaciones Técnicas requeridas por el Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble.

Derivado de la carencia de bienes de la institución y la necesidad expuesta por el Registro Central de las Personas, es necesaria la contratación de un inmueble para el funcionamiento de la Oficina del RENAP en el municipio de San Pedro Sacatepéquez, departamento de Guatemala.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es rozonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y a los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 11 de diciembre de 2023.

placements to the first as the icon

Marsonio / The April 1814 by Suidelie S. J. Co. Of mation Applies tax is

Countries Contracts, Contracts

Calzada Roosevelt 13-46, zona 7 Ciudad de Quatemala PBX 2416-1900 CALL CENTER: 1516 www.renap.eob.91



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA / SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA / DEPARTAMENTO DE COMPRAS

フリー ISTRATIVA/ INISTRATIVA/

Justificación de la necesidad de la adquisición o contratación

Antecedentes:

El RENAP es la entidad encargada de organizar y mantener el registro único de identificación de las personas naturales, inscribir los hechos y actos relativos a su estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación personal. Para tal fin implementará y desarrollará estrategias, técnicas y procedimientos automatizados que permitan un manejo integrado y eficaz de la información, unificando los procedimientos de inscripción de las mismas.

De acuerdo al objetivo del RENAP, debe de tenerse como una prioridad desarrollar estrategias que permitan un manejo integrado y continuo de la información, a efecto de garantizar la prestación de los servicios que proporciona a la población, en una forma confiable, eficiente y eficaz.

Derivado a que el Contrato actual finaliza en el mes de febrero de 2024, por lo que es necesario mantener la continuidad del servicio, en virtud a las necesidades de comunicación, así como el acceso inmediato a la información, se hace necesaria la contratación de un servicio de telefonía fija PBX, para ser utilizado por el Registro Nacional de las Personas – RENAP- a nivel nacional.

Asimismo, con base lo establecido en el Decreto 57-92, del Congreso de la República en el Artículo Cuarenta y Cuatro (44) * Casos de Excepción: literal *g) Los sujetos obligados de conformidad con la presente Ley, podrán contratar de manera directa los servicios básicos de energía eléctrica, de agua potable, extracción de basura y servicios de línea telefónica fija.

En virtud de los anteriormente descrito, el Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, de la Dirección Administrativa, basados en las especificaciones técnicas, válidadas y aprobadas por la Dirección Administrativa, justifica la contratación de un servicio de telefonía fija para el –RENAP-, Sede del RENAP, Departamento de Guatemala y Oficinas del RENAP a Nível Nacional; asimismo, de acuerdo a las necesidades existentes, se requiere la cantidad 100,000 minutos mensuales para llamar a otros operadores, ya que esto garantizará la oportuna comunicación en la institución.

¿Dónde?

En la Sede del Renap, que se ubica en departamento de Guatemala municipio de Guatemala.

¿Por qué?

Derivado a la La necesidad de comunicación, así como el acceso inmediato a la información oportuna de la institución.

¿Para qué?

Para ser utilizado por los trabajadores en la Sede del RENAP y en las Oficinas RENAP a nivel nacional.



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA / SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA / DEPARTAMENTO DE COMPRAS

José Mariano Suronne Vicquez

Auxiliar de Servicios Básicos II

Departamento do Mantenimiento y Servicios Básicos

Dirácción Attenierrativa

EL de IEEE AP Curatemata Austomata

RESPONSABLE

RESPONSABLE NOMBRE, FIRMA Y SELLO

g. Brwin Alfredy Zeppi Oliva
ite de Mantenimient Servicios Jásicos
valtamento de Mantenimiente Processor Savicos
Direction Administrativa
Sede del REMAP Guatecnota, Guatecnata

VALIDADOR NOMBRE, FIRMA Y SELLO



SELLO DE ALMACÉN NOMBRE, FIRMA Y SELLO

Damaris Margarita Rosales Arteaga
Técnico de Centro de Costos
Dirección Appinistrativa
Sede del RENAP
CENTRO DE COSTOS
NOMBRE, FIRMA Y SELLO

 Centro de Costos:
 1081

 Producto:
 000-005

 Subproducto:
 000-005-0001

Original: expediente

Copia 1: Departamento de Compras Copia 2: Dirección requirente





contrato / 25 - 2024

ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA EL RESGUARDO DE ATESTADOS PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-, EN EL MUNICIPIO DE GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

JUSTIFICACIÓN

Antecedentes:

Derivado del Proyecto de Concentración del Fondo Documental de Atestados de las Oficinas del -RENAP- al archivo Central, el cual esta a cargo del Registro Central de las Personas y Dirección Administrativa, el cual estable:

La función del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, es de organizar y mantener el registro único de identificación de las personas naturales, inscribir los hechos y actos relativos a su estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación desde su nacimiento hasta la muerte, así como la emisión del documento Personal de Identificación -DPI-. Para tal fin implementará y desarrollará estrategias, técnicas y procedimientos automatizados que permitan un manejo integrado y eficaz de la información (Artículo 2 del Decreto número 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, Ley del RENAP).

El Artículo 30, del Acuerdo de Directorio Número 80-2016, establece que el Departamento de Archivo Central: "Es la dependencia de carácter nacional, central e histórico, encargada de resguardar y ejercer control sobre la organización y mantenimiento de los acervos documentales relacionados a los hechos y actos inscritos en los Registros Civiles de las Personas y de la conservación a largo plazo del fondo documental transferido por las municipalidades de toda la República de Guatemala y otras instituciones.

En el año 2022, El Registro Nacional de las Personas -RENAP- suscribió el Contrato Administrativo de Arrendamiento de Bien Inmueble con la Entidad Punto Centro Sociedad Anónima, para albergar el Archivo Registral de la Institución, cuyo plazo vence el 28 de febrero del año 2024, por lo que es necesario realizar las gestiones pertinentes y aportunas para contar con un inmueble que albergue el Archivo Registral del RENAP.

Fundamento Legal:

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos de la Dirección Administrativa, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Normas y Procedimientos, numeral 9. Procedimiento para la gestión del arrendamiento de inmuebles y en cumplimiento con lo regulado en el artícula 43 literal e) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que el arrendamiento de bienes inmuebles para el funcionamiento de las distintas dependencias es viable toda vez que la Institución careciere de ellos.

Necesidad de arrendar un inmueble para el resguardo de afestados:

La transferencia de atestados de las mas de 340 Oficinas del RENAP de toda la República de Guatemala, muchas de las cuales ya no disponen con espacio para seguir custodiando el fondo

En función de ello, el resguardo de la información que se genera dentro de la Institución constituye un pilar de sumo importancia debido a varios factores como:

Calzada Roosevelt 13-46, zona 7 Ciudad de Guatemala PBX 2416-1900 CALL CENTER: 1516 ... www.renap.gob.et



- Centralizar la información en un espacio físico, a efecto de que la misma se encuentre disponible y segura.
- El resguardo de la documentación de soporte de las operaciones de inscripción de eventas y capturas de datos de ciudadanos y menores de edad, que se generan en las Oficinas del RENAP a nivel nacional.
- Necesidad de arrendar un bien inmueble que cumplo con las condiciones indicadas en las especificaciones técnicas, emitidas por el Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, mismas que son necesarias para garantizar el resguardo seguro atestados y asi continuar con el Proyecto de Concentración del Fondo Documental de Alestados de las Oficinas del -RENAP- al drichlyo Central.

Adicionalmente, a los factores indicados, según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, la institución carece de blenes inmuebles, por lo que se hace necesario arrendar un blen inmueble para ser utilizado para el resguardo de los atestados del Registro Nacional de los Personas -RENAP-, el cual contribuirá a tener una buena organización del archivo y garantizar el resguardo de los atestados.

Para dar cumplimiento a lo anterior, és necesario un espacio física con capacidad de almacenaje y medidas de conservación, para brindar protección a los documentos y adoptar medidas para preservar los documentos que se encuentran en ella.

Por otra parte, es importante resultar que con el inmueble que se pretende arrendar, se beneficiará el Registro Nacional de las Personas y consecuentemente a las personas naturales, a quienes se les asegurará la conservación adecuada de la información contenida en los atestadas, además de que proporcionará la concentración de estos en el Archivo Central.

De acuerdo con lo expuesto, el inmueble que se pretende arrendar debe encontraste ubicada en un lugar idónec para el funcionamiento del Archivo Registral y resguardo seguro de los atestados asimismo el inmueble a arrendar cumple con los siguientes aspectos: Enfamo urbano, accesidados, infraestructura, habitabilidad, servicios y seguridad en el resguardo de los los atestados, lo cual permitirá evitar el deterioro de estos.

Guatemala, 03 de maya de 2023.

Licdar Refe Estats Endiel de la Con-

Departamento di le fuel ministri, france

January Grander



Contrato 26-2024



ARRENDAMIENTO DE FRACCIÓN DE TERRENO PARA USO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- EN EL MUNICIPIO DE GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA.

JUSTIFICACIÓN

ANTECENDENTES:

El Artículo 6, del Decreto 90-2005, del Congreso de la Republica, Ley del Registro Nacional de las Personas, liferal d) establece que: "son funciones específicas del RENAP emitir el Documento Personal de Identificación a los guartemaltecos y extranjeros domiciliados, así como las reposiciones y renovaciones que acrediten la identificación de las personas naturales."

El RENAP, cumple con su función específica de identificar a los guatemaltecos y extranjeros domiciliados a través del servicio de emisión del Documento Personal de Identificación. Por lo que implementa y desarrolla estrategias, técnicas y procedimientos que contribuyen a la misma.

FIINDAMENTO IFGAL

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos de la Dirección Administrativa, en cumplimiento a lo regulado en el artículo 43 literal e) de la Ley de contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala. Establece que el arrendamiento de bienes inmuebles para el funcionamiento de las distintas dependencias es viable toda vez que la Institución careciere de bienes.

NECECIDAD Y JUSTIFICACIÓN DEL ARRENDAMIENTO:

- Según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, la Institución carece de bienes Inmuebles, por lo que se hace necesario arrendar un bien inmueble que fortalezca el resguardo de los atestados y de los bienes del Registro Nacional de las Personas.
- Necesidad de arrendar un área de terreno que cumpla con las condiciones indicadas en las
 especificaciones técnicas, emitidas por el Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, mismas
 que son necesarias para garantizar la descarga segura de los atestados, derivado del Proyecto de
 Concentración de Fondo de Atestados de las Oficinas del RENAP a nivel nacional.
- Vencimiento del Contrato Administrativo, el cual tiene vigencia del 01 de marzo 2022 al 28 de febrero 2024.
- La fracción del terreno que se pretende arrendar se encuentra ubicado en un lugar idóneo, mismo que beneficiará a la Institución con un espaclo amplia para albergar a los usuarios, asimismo para la recepción de los atestados de las oficinas a nivel nacional ya que el mismo está ubicado cercano al Registro Central ya que octualmente el espacio con que se cuenta no es suficiente para desarrollar dichas actividades.
- Es importante resaltar, que este espacio puede ser utilizado para expandir el almacenamiento de los atestados del Registro Central de las Personas, brindando certeza y seguridad a los documentos registrales.

Guatemala, 03 de mayo del 2023.

Licda Lori Ebleta Dettes Bésicos Encytpede de Sérvicios Bésicos Departemente de Mantenhibento y Servicios List'u i Dirección Administrative

Direction Administrative
Scota CC: Name Guatemate
Scota CC: Name Guatemate

Calzada Roosevelt 13-46, zona 7 Ciudad de Guatemala PBX 2416-1900 CALL CENTER: 1516 www.renap.gob.gt





contrato 0013

JUSTIFICACIÓN

ARRENDAMIENTO DE BIEN INMEUBLE PARA EL ARCHIVO REGISTRAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-, EN EL MUNICIPIO DE GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

Antecedentes:

El Registro Nacional de las Personas -RENAP- suscribió el Contrato Administrativo de Arrendamiento de Bien Inmueble con la Entidad Punto Centro sociedad Anónima, para albergar el Archivo Registral de la Institución, cuyo plazo vence el 31 de diciembre del año 2023, por lo que es necesario realizar las gestiones pertinentes y oportunas para contar con un inmueble que albergue el Archivo Registral del RENAP.

fundamento Legal:

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos de la Dirección Administrativa, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Normas y Procedimientos, numeral 9. Procedimiento para la gestión del arrendamiento de inmuebles y en cumplimiento con lo regulado en el artículo 43 literal e) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que el arrendamiento de bienes inmuebles para el funcionamiento de las distintas dependencias es viable toda vez que la Institución careciere de ellos.

Necesidad de arrendar:

- Según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, indica que en los registros del libro de inventarios de activos fijos del Registro Nacional de las Personas -RENAP- no se cuenta con ningún inmueble que reúna las siguientes características: uno, dos o tres niveles de construcción, construcción sólida, de mampostería, de adobe o de concreto reforzado, cubierta de lámina con estructura de madera y/o metal, losa de concreto reforzada, altura mínima interior de 2.40 metros, piso cerámico, o cemento líquido o granito, debidamente nivelado y reforzado, para tránsito de personas, con acceso patronal y vehicular por medio de alguna de las calles o avenidas de la zona, con ventilación e iluminación natural.
- Necesidad de arrendar un bien inmueble para el Archivo Registral del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, que cumpla con las condiciones indicadas en las especificaciones técnicas, emitidas por el Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, mismas que son necesarias para garantizar el resguardo seguro de los libros registrales.
- Necesidad de contar con espacio suficiente para resguardar de forma segura, ordenada adecuadamente los Libros Registrales.
- Vencimiento del Contrato Administrativo, el cual tiene vigencia de 01 de enero 2022 al 31 de diciembre de 2023.

Calzada Roosevelt 13-46, zona 7 Ciudad de Guatemala PBX 2416-1900 CALL CENTER: 1516 www.renap.gob.gt



Justificación del arrendamiento:

El inmueble que se pretende arrendar cuenta con los beneficios de entorno urbano, accesibilidad, infraestructura, habitabilidad, servicios, seguridad en el resguardo de los libros de registro, así mismo, la infraestructura con la que cuenta cumple con las especificaciones técnicas emitidas por el Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, lo cual evita el deterioro de la documentación.

Adicionalmente, el inmueble tiene techo de lámina troquelada, espacios suficientemente amplios, que permite brindar mayor seguridad en el resguardo de la documentación y el adecuado ordenamiento de los Libros Registrales, por lo que se garantiza el resguardo de los mismos.

Es importante considerar que el traslado del Archivo Registral generaría un impacto presupuestario financiero a la institución y el deterioro de los documentos que se resquardan, motivo por el cual se justifica la contratación del inmueble a arrendar.

Guatemala, 03 de mayo de 2023.

Encargada de Servicios Básicos

Dirección Administrativa

Departamento de Mantenimiento y Scrvicios Libia.

Sada Cel REHAP Guatemala, Guatemat

.

Ing. Eswin Alfredo Izeppi Oliva
Jejo de Mantenimiento y Servicios Básicos
Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos

Direction Administrative

Calzada Roosevelt 13-46, zona 7 Ciudad de Guatemala PBX 2416-1900 CALL CENTER: 1516 www.renap.gob.gt





contrato 28-2024

JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES INMUEBLES

ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE PARA OFICINA DEL RENAP EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN HUISTA, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos de la Dirección Administrativa, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Normas y Procedimientos, numeral 9. Procedimiento para la gestión del arrendamiento de inmuebles y en cumplimiento con lo regulado en el artículo 43 literal e) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que el arrendamiento de bienes inmuebles para el funcionamiento de las distintas dependencias es viable toda vez que la Institución careciere de ellos.

Asimismo, según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, certifica que en los registros del libro de inventarios de activos fijos del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, no se cuenta con ningún inmueble que reúna las características necesarias para el funcionamiento de una oficina del RENAP.

Asimismo, a través de Oficio RCP-SA-913-2023, El Registro Central de las Personas, de conformidad con lo regulado en el Decreto 90-2005. Ley del Registro Nacional de las Personas, y sus reformas Artículo 1, expone la necesidad de las Oficinas del RENAP de contar con la infraestructura (local, edificio o inmueble), para garantizar el servicio a nivel nacional y de esta manera satisfacer las necesidades de los usuarios en sus requerimientos ante la Institución, por lo que es necesario la renovación de contratos de arrendamiento para el período 2024-2026, para el funcionamiento de las oficinas ubicadas en los diferentes departamentos y municipios que conforman la República.

Por otra parte, el inmueble que se pretende arrendar cumple con las Especificaciones Técnicas requeridas por el Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble,

Derivado de la carencia de bienes de la Institución y la necesidad expuesta por el Registro Central de las Personas, es necesaria la contratación de un inmueble para el funcionamiento de la Oficina del RENAP en el municipio de Concepción Huista, departamento de Huehuetenango.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y a los usuarias, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 11 de diciembre de 2023

The end of the analysis of the

Toda net private treatemala, Countemala

Ing. Brwin Allerio Izspor Olic:

Jeta de agripationismo y Septidos Béait

perarismosi y Jesuinos **

perarismosi y Jesuinos **

perarismosi y Jesuinos Administrativo

perarismosi y Jesuinos Administrativo

perarismosi y Jesuinos Administrativo

Calzada Roosevelt 13:46, zona 7 Ciudad de Guatemala X2416-1900 CALL CENTER: 1516 www.renap.gob.gt





Contrato 29-2024

JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES INMUEBLES

ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE PARA OFICINA DEL RENAP EN EL MUNICIPIO DE **ESCUINTLA**, DEPARTAMENTO DE **ESCUINTLA**.

El Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos de la Dirección Administrativa, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Normas y Procedimientos, numeral 9. Procedimiento para la gestión del arrendamiento de inmuebles y en cumplimiento con lo regulado en el artículo 43 literal e) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que el arrendamiento de bienes inmuebles para el funcionamiento de las distintas dependencias es viable toda vez que la Institución careciere de ellos.

Asimismo, según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, certifica que en los registros del libro de inventarios de activos fijos del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, no se cuenta con ningún inmueble que reúna las características necesarias para el funcionamiento de una oficina del RENAP.

Asimismo, a través de Oficio RCP-SA-913-2023, El Registro Central de las Personas, de conformidad con lo regulado en el Decreto 90-2005, Ley del Registro Nacional de las Personas, y sus reformas Artículo 1, expone la necesidad de las Oficinas del RENAP de contar con la infraestructura (local, edificio o inmueble), para garantizar el servicio a nivel nacional y de esta manera satisfacer las necesidades de los usuarios en sus requerimientos ante la Institución, por lo que es necesario la renovación de contratos de arrendamiento para el período 2024-2026, para el funcionamiento de las oficinas ubicadas en los diferentes departamentos y municipios que conforman la República.

Por otra parte, el inmueble que se pretende arrendar cumple con las Especificaciones Técnicas requeridas por el Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos, por lo que es conveniente la contratación de dicho inmueble.

Derivado de la carencia de bienes de la Institución y la necesidad expuesta por el Registro Central de las Personas, es necesaria la contratación de un inmueble para el funcionamiento de la Oficina del RENAP en el municipio de **Escuintia**, departamento de **Escuintia**.

Conforme a lo indicado anteriormente, la renta del inmueble es razonable de acuerdo a las ventajas que le brinda al RENAP y a los usuarios, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 literal e).

Guatemala, 11 de diciembre de 2023

iela ciucici de la Gruz

Etypof Jada do Sarrícios Básicos 1994amento de Martenimiento y Servicios Básicos Diracción Administrativa

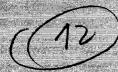
Sode del RENAP Guatemala, Guatemala

g. Erwit Alfredo I eppi Oliva
le de Mantanimiento de de Mantanimiento de mantanimiento de rivicios Básicos
artamento de mantanimiento de vicios Básicos

Directión Administrativa Sodo del KENAP Guatemala, Guatemala

Calzada Roosevelt 13-46, zona 7 Ciudad de Guatemala PBX 2416-1900 CALL CENTER: 1516 www.renap.gob.gt

PANAP



Contrato 30-20 de

JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES INMUEBLES

ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE PARA LA BODEGA DE INVENTARIOS DEL RENAP EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

Fi Departamento de Mantenimiento y Servicios Básicos de la Dirección Administrativa, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Normas y Procedimientos, numeral 9. Procedimiento para la gestión del arrendamiento de inmuebles y en cumplimiento con lo regulado en el artículo 43 literal e) de la Ley de Cantrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que el arrendamiento de bienes inmuebles para el funcionamiento de las distintas dependencias es viable toda vez que la institución careciere de ellos:

Asimismo, según certificación extendida por la Unidad de Inventarios, de la Dirección de Presupuesto, certifica que en los registros del libro de inventarios de activas fijos del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, no se cuenta con ningún inmueble que reúna las características necesarias para el funcionamiento de una badega para la Unidad de Inventarios del RENAP.

de marza del 2024 y a la necesidad expuesta por la Unidad de Inventarios de la Dirección de Presupuesto, mediante Oficio DPR-DC-UI-057-2024, de fecha 30 de energ de 2024, en el cual manifiesta la importancia de continuar con el appropriento del Inmueble donde se ubica la bodega de Inventarios, debido a cua ya se tiene orden y clasificación de los bienes de Inventario de activos del 1000 de como bajas de bienes programados ante el ente

por de la carencia de bienes de la institución y la necesidad expuesta por la contratación de un inmueble para el porte de la contratación de un inmueble para el porte de la contratación de un inmueble para el porte de la contratación de un inmueble para el porte de la contratación de RENAP en el municipio de la contratación de la contratación de RENAP en el municipio de la contratación de un inmueble para el contratación de la contratación de un inmueble para el contratación de cont

in la la indicació anteriormente, la renta del inmueble es razonable de la complicación de la brinda al RENAP y a los usuarios, cumpliendo con lo la complicación de la complicación de

TERM HE FASIKIO DE 2024.

Ing. By in Alfredo Esperiliva
Jeta et Manteninion : Seperiliva
Department o inputamiento y Salveies Maries
Direction Adminiatestive
Scale set ReAAP Confe

Calzada Roosevelt 13-46, zona 7 Ciudad de Guatemala PBX 2416-1900 CALL CENTER: 1516 www.renap.gob.gt